



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución de Alcaldía N° 123-2022-MDBSH-A

La Banda de Shilcayo, 01 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGIÓN SAN MARTIN;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades Públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 053-2022-TR, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se Publicaron los montos estimados de Donaciones y Transferencias para el presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un aumento de los Recursos Donaciones y Transferencias del pliego, previstos en la Ley N° 31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego N° 301767, en aplicación de la segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365;

Que, el artículo 50° del **Decreto Legislativo N° 1440** – “Decreto Legislativo Del Sistema Nacional de Presupuesto Público” de fecha 16/09/2018; Título III, Sub Capítulo III, Artículo 50, inc. 50.1.3, 50.2 y el Artículo 23.1 23.2 III del Capítulo IV, Sub Capítulo I de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0034-2020-EF/50.01; establece las pautas para la ejecución de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, con Informe Técnico N° 343-A-2022-OPP-MDBSH con fecha 01/04/2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, sugiere que se apruebe la incorporación de marco presupuestal por un importe total de S/3,042.00 soles, distribuido en la Fuente de Financiamiento 05 – rubro 00 (Recursos Ordinarios), por el importe de S/ 3,042.00 soles, mediante acto resolutivo de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. OBJETO

AUTORIZAR la Modificación en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 301767, aprobado según Resolución Ministerial N° 053-2022-TR, para su incorporación en el presupuesto Institucional modificado para la ejecución de la Actividad: **"POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO"** hasta por la suma de S/ 3,042.00 soles (TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCION DE INGRESOS:

En soles

Fuente de Financiamiento	: 05 Gastos corrientes	
Rubro	: 00 Recursos ordinarios	
Genérica	: 083 Potabilización y Otras Formas de desinfección y Tratamiento	
Especifica de Detalle	: 2.3.1.99.1.2 Productos químicos	3,042.00
	Total, Fte. Fto 5 – 00	3,042.00
	Total, de ingreso	3,042.00

REDUCCION DE EGRESOS:

Proyecto / actividades	: 5006299	
Fuente de Financiamiento	: 5 Gastos Corrientes	
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios	
Genérica	: 2.3.1.99.1.2 Productos químicos	3,042.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Total, Egreso

3,042.00

ARTÍCULO 2. CODIFICACION

ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de medida.

ARTICULO 3. NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4. PRESENTACION DE LA RESOLUCION

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila Garcia
ALCALDE